

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE 2022, COFINANCIADO POR EL FSE

Expediente N° 04/2022

OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de “Servicios de docencia para el desarrollo de las acciones formativas del Programa España emprende, cofinanciado por el FSE”, en la anualidad 2022, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

OFERTAS ADMITIDAS:

EMPRESA	CIF/NIF
Dicampus S.L.	B33872094
Sevilla Servicios Sc	J90097692
Didascalia Formación Y Consultoría S.L.	B97730782
Maria Elvira Almela Puerto	44219827G
Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916
Insertia Formacion Y Consultoria S.L.	B02675874
Boraita y Pérez SL	B19556604
Formación Comercialización Y Asesoramiento Camarinal S.L.	B72134554
Startups Investments S.L.	B27819101

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el PCA, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 50 puntos, esto es 50% de la puntuación total:

- **C1:** Cualificación del equipo profesional (25 puntos). Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de

manifiesto su experiencia y cualificación profesional, especialmente, en programas y actividad docente relacionada con el emprendimiento.

- **C2:** Propuesta de servicio (25 puntos). Calidad, detalle y ajuste al programa de la oferta técnica en cuanto a contenido y carga lectiva de las acciones formativas, así como su metodología y recursos que se aportan, de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.



EMPRESA	CIF/NIF	C1	C2	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
Dicampus S.L.	B33872094	25	25	50	C1- El equipo docente se ajusta a lo requerido. C2- La propuesta técnica se ajusta a lo requerido
Sevilla Servicios Sc	J90097692	15	25	40	C1- El equipo docente es amplio aunque observamos insuficiencia de docentes que den cobertura suficiente a las áreas financieras y digitales. C2- La propuesta técnica se ajusta a lo solicitado
Didascalía Formación Y Consultoría S.L.	B97730782	25	20	45	C1- El equipo docente se ajusta a lo solicitado C2- La propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la licitación, aunque no especifica los destinatarios y destinatarias de las acciones formativas.
María Elvira Almela Puerto	44219827G	5	25	30	C1- El equipo docente aportado no se considera suficiente para atender a las necesidades del programa. No demuestran experiencia docente en la totalidad de las materias exigidas en la licitación. C2- La propuesta se ajusta a lo solicitado en la licitación
Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	5	15	20	C1- El equipo docente aportado no se considera suficiente para atender a las necesidades del programa. No demuestran experiencia docente en la totalidad de las materias exigidas en la licitación. C2- La propuesta técnica se ajusta a lo requerido en cuanto a materias de las acciones formativas, aunque no especifican la carga lectiva ni los destinatarios y destinatarias de las mismas
Insertia Formacion Y Consultoría S.L.	B02675874	25	25	50	C1- El equipo docente se ajusta a lo solicitado C2- La propuesta se ajusta a lo solicitado en la licitación.
Boraita y Pérez SL	B19556604	10	10	20	C1- El equipo docente presentado parece amplio aunque repite profesionales en diversas áreas de contenidos. No se aprecia en la información aportada que estos profesionales aporten suficiente experiencia en todas las materias de la licitación. C2- Aunque la propuesta de acciones formativas parece ajustarse a lo demandado en la licitación, el contenido de algunas de las acciones formativas no es coherente con la temática del curso. No se identifican los destinatarios y destinatarias de las acciones formativas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

Formación Comercialización Y Asesoramiento Camarinal S.L.	B72134554	20	25	45	C1- El equipo aportado es amplio aunque algunos profesionales no tienen suficiente experiencia en la materia y área que se les asigna. C2- La propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la licitación
Startups Investments S.L.	B27819101	5	5	10	C1- La información aportada sobre el equipo docente no permite valorar la experiencia en teleformación del mismo ni en qué materias concretas. Los criterios de valoración aportados por la empresa deben corresponder a otra licitación a la que la empresa opta y no muestran los requisitos que se exigen en el pliego. C2- La propuesta técnica presentada no se ajusta a las necesidades del programa. La metodología de trabajo propuesta no se ajusta ni a las características del programa ni al perfil de las personas usuarias del mismo.

CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 50 puntos, sobre un total de 100 puntos.

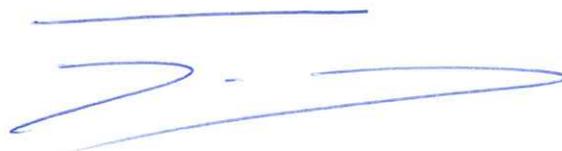
Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP..

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN TÉCNICA
Dicampus S.L.	B33872094	50
Insertia Formacion Y Consultoria S.L.	B02675874	50
Didascalía Formación Y Consultoría S.L.	B97730782	45
Formación Comercialización Y Asesoramiento Camarinal S.L.	B72134554	45
Sevilla Servicios Sc	J90097692	40
María Elvira Almela Puerto	44219827G	30
Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	20
Boraita y Pérez SL	B19556604	20
Startups Investments S.L.	B27819101	10

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 08 de marzo de 2022



Firmado: Javier Fernández Noriega
Dirección del Departamento de Empleo
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

